

ADMINISTRACIÓN LOCAL

SIERRA DE YEGUAS

Presupuesto para el ejercicio de 2017

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dado que esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta entidad para 2017, expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y *BOP de Málaga* número 67, de fecha 7 de abril de 2017, aprobación que se ha elevado a definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica a continuación su resumen por capítulos, junto a la plantilla de personal:

– Resumen del presupuesto para 2017

Estado de gastos (artículo 165.1.a del RDL 2/2004, de 5 de marzo)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017
		EUROS
I	GASTOS DEL PERSONAL	1.220.384,97
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	794.282,01
III	GASTOS FINANCIEROS	54.780,12
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.664,31
V	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00
VI	INVERSIONES REALES	73.260,23
VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	206.100,00
	TOTAL GASTOS	2.530.471,64

Estado de ingresos (artículo 165.1.b del RDL 2/2004, de 5 de marzo)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017 EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.099.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	17.500,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	380.550,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	990.226,02



CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017 EUROS
V	INGRESOS PATRIMONIALES	93.057,92
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	2.580.334,94

– *Plantilla de personal del presupuesto para 2017*

a) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NIVEL	SITUACIÓN
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	A1	HAB. ESTATAL	SECRETARIO-INTERV	3.ª	26	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO	1	C1	ADMÓN. GRAL.	ADMINISTRATIVO		20	PROPIEDAD
AUX. ADMVO.	1	C2	ADMÓN. GRAL.	AUX. ADMVO.		18	PROPIEDAD
AUX. ADMVO.	1	C2	ADMÓN. GRAL.	AUX. ADMVO.		18	VACANTE
POLICÍA LOCAL	4	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	16	PROPIEDAD
POLICÍA LOCAL	2	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	18	PROPIEDAD
TOTAL FUNCIONARIOS	10						

b) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS LEGISLACIÓN LABORAL

CATEGORÍA_SERVICIO	N.º	SITUACIÓN
ADMTVO.	3	3 VACANTES
AUXILIAR ADMTVO.	4	4 VACANTES
AGENTE NOTIFICADOR	1	1 VACANTE
AUXILIAR DE GUARDERÍA (PLAZA SUBVENCIONADA)	4	4 VACANTES
DIRECTORA DE GUARDERIA (PLAZA SUBVENCIONADA)	1	1 VACANTE
CONSERJE COLEGIO	1	1 VACANTE
OFICIAL 1.º ALBAÑIL	1	1 VACANTE
OFICIAL 2.º ALBAÑIL	1	1 VACANTE
OFICIAL FONTANERO-ELECTRICISTA	1	1 VACANTE
OFICIAL 2.º FONTAN.	1	1 VACANTE
OPERARIO CEMENTERIO	1	1 VACANTE
OPERARIO LIMPIEZA VÍARIA E INSTALACIONES PÚBLICAS	4	2 VACANTE

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Sierra de Yeguas, a 3 de mayo de 2017.

El Alcalde-Presidente, José M.ª González Gallardo.

3437/2017